

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Valga para el año de mil ochocientos y diez.

M. S. l.

Diego Rodriguez Aledo vecino de esta villa pu-
 erto ala disposicion de v. s. con el mas devido respeto.
 Digo: que por el Fiel de las Carnicerias de la misma se
 me adho tiene en su poder una Papabeta en la q. consta
 que en el año pasado de mil ochocientos y ocho hice re-
 gistro de docientos Carneneros, de los quales solo se mata-
 ron cinco y que así dexé ^{concluidos} continuar la matanza, lo
 q. le resten por hacer a don Fran. Diego Melgarejo. A
 la verdad Fern. q. me ayudo extraña la noticia que des-
 pues de vencido el año se me diga una cosa que ni la
 tengo presente ni segun el orn regular podia conservar
 dos Carneneros; mas contodo como quicra que mis tratos
 deven siempre permanecer, y que si así fuese sería
 bajo de ciertas circunstancias la fortuna, sin que sea vis-
 to me pare perjuicio la manifestacion del mencionado
 Fiel:

A. S. Suplico se sirva acordar que el presente Escrio ma-
 nifieste el Memorial por el que se dice registre los ex-
 plicados docientos Carneneros y constando del que en qual-
 quien tiempo quedara obligado ala Matanza desde lue-
 go no puedo prescindirme de su cumplim. y de lo con-
 trario (ablando con el respeto q. devo) protesto no me pare
 perjuicio, y si de quien haya lugar formalizando p.
 ello la competente defensa, cuyo favor espero recibir